



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-07283077-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Derogación de RESCD-2023-1056-E-UBA-DCT_FFYB referente a la suscripción del Convenio Específico entre FFYB y la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS) “Dr. Carlos G. Malbrán”.

VISTO la RESCD-2023-1056-E-UBA-DCT_FFYB, dictada por el Consejo Directivo el día 12 de diciembre de 2023, mediante la cual se aprueba la suscripción del Convenio Específico entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS) “Dr. Carlos G. Malbrán”; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio no se firmó en forma previa al cambio del titular de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS) “Dr. Carlos G. Malbrán”, designada por DECTO-2024-1003-AP-PTE (N° de Orden 12).

Que, a fin de mejor proveer, es conveniente derogar la RESCD-2023-1056-E-UBA-DCT_FFYB y proceder a tramitar un nuevo Convenio Específico con las actuales autoridades del ANLIS.

Que en IF-2025-01318560-UBA-SAJ_FFYB obra dictamen del Secretario de Asuntos Jurídicos a este respecto.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA y lo

acordado en la sesión de fecha 8 de abril de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- DEROGAR, en todas sus partes y alcances, la RESCD-2023-1056-E-UBA-DCT_FFYB referente a la suscripción del Convenio Específico entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS) “Dr. Carlos G. Malbrán”; atento las razones señaladas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; elévese mediante comunicación oficial a la Secretaría de Asuntos Jurídicos y a la Secretaría de Ciencia y Técnica; cumplido, archívese.